SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

8101 *SANTANDER AHORRO INMOBILIARIO 2, S.I.I., S.A.*

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 319 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que la Junta general de la Sociedad celebrada el 28 de junio de 2017 acordó reducir el capital social mediante la adquisición de acciones de la propia Sociedad a los accionistas para su posterior amortización en los términos del artículo 342 de la Ley de Sociedades de Capital. Formulada la oferta de compra de acciones de la Sociedad, la reducción de capital se realizará por un importe máximo de 254.217,60 euros, mediante la adquisición por la Sociedad de un máximo de 416 acciones propias para destinarlas todas ellas a su amortización. La reducción de capital quedará sujeta a la efectiva transmisión por los accionistas aceptantes de sus acciones a la Sociedad. Si esta transmisión no se produjere, se ajustará el indicado importe en consecuencia.

Como resultado de la indicada reducción, el capital quedaría fijado en 29.056.582,80, representado por 47.548 acciones de 611,10 euros de valor nominal cada una de ellas.

Boadilla del Monte, 25 de septiembre de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A170069597-1

cve: BORME-C-2017-8101